



## **NOTA INFORMATIVA – FASE CONCURSO**

Se informa a todos los opositores que se hace pública la relación de aspirantes que han alcanzado el mínimo establecido para la fase de oposición, con indicación de la puntuación obtenida.

Los aspirantes que han superado esta fase dispondrán de un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicha relación de aprobados, para aportar la documentación acreditativa de los méritos alegados en la fase de concurso.

De acuerdo a la base Decimoprimer.a.7 de la correspondiente convocatoria, *"la no presentación de la documentación de los méritos alegados supondrá la no valoración al aspirante en la fase de concurso"*.

Los documentos que deberán remitirse son los siguientes:

- **a.** Autovaloración de los méritos que el aspirante considera valorables de conformidad con el baremo de méritos. El impreso de autovaloración está disponible en la página web del Ministerio de Defensa [http://www.defensa.gob.es/defensa\\_yo/trabajaconnosotros/](http://www.defensa.gob.es/defensa_yo/trabajaconnosotros/)
  - **[Personal Civil > Personal estatutario](#)**
- **b.** Documentación original o fotocopias compulsadas acreditativas de los méritos alegados.
- **c.** Los diplomas o certificados acreditativos de los cursos organizados por Universidades o por Organismos de la Administración Educativa o Sanitaria Central o Autonómica deberán estar expedidos por la autoridad que ostente legalmente la representación de los mismos.